



**Don Adrian J. Márquez Caramés, Secretario General del Ayuntamiento de TeguiSe (Lanzarote),**

**Certifica:**

Que el Señor Alcalde Presidente, ha tenido a bien emitir la siguiente Resolución:

Concluidas las pruebas de selección de personal para interinidad de la vacante de la plaza de un auxiliar administrativo en régimen laboral por sustitución de enfermedad con carácter temporal y constitución de listas de reserva para contrataciones de duración determinada para el Ayuntamiento de TeguiSe.

Este Tribunal realiza propuesta de nombramiento a favor de la primera persona de la lista y a su vez facilita el número de orden de los aspirantes aprobados por orden de puntuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA TEST	NOTA DEFINITIVA
1	ALFONSO HERNANDEZ	MARIA TERESA	3,05	6,67
2	BETANCORT RODRIGUEZ	LORETO	3,2	6,03491781
3	MARTIN MONAGAS	MARIA SANDRA	3,15	5,87643836
4	GONZALEZ TREVIÑO	ANA MARIA	4,35	5,61943836
5	ROBAYNA VIÑAS	MARIA FABIOLA	3,6	5,17493151
6	RODRIGUEZ PEREZ	SANDRA MARIA	3	4,67849315
7	IGLESIAS DUARTE	NOEMI	3,55	4,54054795
8	FIGUERA ALFONSO	LAURA ESTHER	3,175	4,36856164
9	DELGADO FONTES	EREDINA	3,375	4,32705479
10	MARTIN DE LEON	LUISA MARIA	3,55	4,26509589
11	BATISTA RIVERO	GUACIMARA	3,6	4,22219178
12	CABRERA HERNANDEZ	JUANA MARIA	3,525	3,545
13	GARCIA VALENCIANO	ROSARIO MARIA	3,275	3,365
14	MERINO NARANJO	MARIA VICTORIA	3,15	3,15

Remitida la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal calificador y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,  
**RESUELVO**

**Primero.-** Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento la referenciada propuesta de nombramiento para que en el **plazo de diez días naturales** a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presente la aspirante propuesta: **María Teresa Alfonso Hernández**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se comunicarán los recursos pertinentes.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que este celebre, en cumplimiento del dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en TeguiSe, a cuatro de mayo de dos mil diez.

Y para que conste y a efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en TeguiSe, a once de mayo de dos mil diez.

